



DECLARASE DESIERTA I.D. N°
2316-103-L113 del 23 de abril de
2013

RECOLETA, 07 JUL. 2013

RESOLUCION N° 962 /

VISTOS:


Decreto exento N° 4854 de 07 de diciembre 2012 que delega en la Directora de Administración y Finanzas la facultad de declarar desierta cotizaciones menores a 100 UTM; dar cumplimiento al artículo N° 9 de la Ley de Compras Públicas; la necesidad de cerrar procesos en el Portal Mercado publico generados por la solicitud de materiales N° 26930 de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.


RESUELVO:

1°. **DECLARASE** desierta la I.D. N° 2316-103-L113 del 23 de Abril 2013, correspondiente a Servicio de Lombricultura por de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante solicitud de materiales N° 26930, debido a que las ofertas no se ajustan a las Especificaciones Técnicas. Según correo electrónico de fecha 24 de Abril de 2013, de la Dirección solicitante.

2°. El Departamento de Abastecimiento será el encargado de desertar esta I.D. del Portal Mercado público una vez sancionada la presente resolución. Asimismo, procédase a la anulación del proceso administrativo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE a Secretaría Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Departamento de Abastecimiento, hecho archívese.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSM/CNP

